

Expediente N° 067-2017

Usuario: **ULISES TOVAR URRUCHI**
Entidad Prestadora: **DEVIANDES S.A.C.**
Materia: **Reclamo relacionado con daños o pérdidas en perjuicio del usuario.**

RESOLUCIÓN N° 01

Lima, 24 de noviembre de 2017

VISTO:

El reclamo del usuario **ULISES TOVAR URRUCHI** interpuesto en la unidad de Peaje Corcona el 24 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de setiembre de 2010 el Estado Peruano actuando a través del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES suscribió el Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – DV Cerro de Pasco, con la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C;

Que, la Cláusula 8.7 del citado Contrato de Concesión establece que DEVIANDES S.A.C. abrirá un libro de sugerencia y reclamo en cada Unidad de Peaje, que tendrá por finalidad registrar y dar trámite a todos los reclamos que presenten los usuarios que transiten por los Sub-Tramos de la Concesión de conformidad con el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN.

Que, con fecha 20 de febrero de 2014 mediante Resolución de Consejo Directivo 008-2014-CD-OSITRAN se aprobó el proyecto de modificación del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES (en adelante, el REGLAMENTO), publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de marzo de 2014.

Que, el usuario interpone el siguiente reclamo: *“Reclamo mi via de mi carro que es el parte delantero de la llanta reventada por mal estado de via. Espero que (..) y (....) que cumplan caso contrario tendremos el mismo problema con el peaje.”*





DEVIANDES

(511) 717 3600

Calle General Recavarren 111
Of. 603 - 604 Miraflores, Lima - Perú

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° del REGLAMENTO, la Gerencia Técnica ha procedido a la verificación de los requisitos señalados en el artículo 10° del REGLAMENTO, determinando que su reclamo: (i) no expresa en forma clara y precisa los fundamentos de hecho y de derecho de su pretensión, es decir no indica el kilómetro, lugar ni la forma del daño, y (ii) no adjunta ni ofrece medio probatorio para determinar el daño que indica en su reclamo.

Por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES,

RESUELVE:

Primero: Declarar inadmisibles el reclamo del usuario, y otorga un plazo de dos (2) días hábiles al usuario para que subsane la omisión. Transcurrido dicho plazo sin que el defecto u omisión hubiese sido subsanado, la Gerencia Técnica declarará inadmisibles el reclamo, teniéndolo por no presentado.

Segundo: Notificar la presente resolución al correo electrónico del usuario.

Tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DEVIANDES SAC


EFRAÍN RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico

Libro de Actas



De: _____

RUC _____

Nombre o Razón Social: _____

de _____

del _____

ANEXO 1

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA - HUANCAYO Y LA OROYA - DV. CERRO DE PASCO

REGISTRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Unidad de Peaje: Cerconu

A la Gerencia de Operaciones o la Gerencia Técnica o la Gerencia Administrativa o Financiera de DEVIANDES (según ámbito de competencia)

Nombre y Apellido completos	<u>Ulises TOVAR Urruchi</u>		
Nº Documento de identidad	<u>2012102</u>		
Domicilio legal/procesal:	<u>Oroya</u>		
Correo electrónico:	<u>TOVAR.U.U.E@gmail.com</u>		
Razón social (en caso de empresa):			
Datos del representante legal de la empresa	Fecha:	<u>24/11/2017</u>	
Teléfono: <u>951363851</u>	Recibido por:	<u>Ana Lenah Martín</u>	
Firma o huella digital		<u>[Firma]</u>	

Reclamo () o Sugerencia () Favor llenar con letra clara y legible consignando la indicación de la pretensión solicitada

Reclamo en vía de peaje que los
al parte delante de la Planta Reventado es
por estado de vía

Consignar los fundamentos de hecho y derecho de la pretensión

Colocar las pruebas que acompañan el reclamo

Adjunta copia de DNI: Si (X) No ()

Observaciones: Espero que pueda y baje que cumplir
caso contrario tendremos el mismo problema
con el peaje.

¹ En caso autorice a DEVIANDES a efectuar todas las notificaciones a través del referido medio.

AGHISI - 12:05

24-11-2017